CC#5 308

Gobierno Superior Civil

DE LA ISLA

DE PUERTO-RICO.

Direccion de Administracion.

Seccion de

29.

CIRCULAR NUM.

La Junta Superior de Instruccion pública ha dictado diferentes veces disposiciones relativas á la falta que se viene cometiendo por algunas locales y profesores de Instruccion primaria de los pueblos de esta provincia, de no remitir los estados bimestrales de las escuelas de su territorio respectivo, sin que haya podido dicha Junta Superior lograr que se cumpla puntualmente dicho servicio. Esto ha sido causa de que hasta la fecha no haya podido producirse el estado general de las escuelas de la Isla que debió haberse remitido ya al Gobierno Supremo de la Nacion, siendo por otra parte dicho estado enteramente necesario para los trabajos estadísticos que por su falta no se han llevado ya á efecto.

Semejante apatia no puede tolerarse ni la tolerará en modo alguno este Gobierno Superior Civil, propuesto á que los adelantos de la juventud sean una verdad, y hará responsables á quienes haya lugar por la falta de cumplimiento á los preceptos dictados por la Junta Superior de Instruccion pública siempre propicia á los adelantos y progresos de la enseñanza, aunque mal secundada, por algunas Juntas locales y Profesores de instruccion primaria.

En su consecuencia y para que este servicio se regularize en beneficio de la enseñanza y de la buena administracion he resuelto:

1.º Tanto los profesores de escuelas públicas como particulares estàn en el deber de producir cada tres meses un estado de su escuela respectiva con arreglo al modelo adjunto número 1.º

2.º Los dias 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, produciràn las Juntas locales un estado en la forma que espresa el modelo número 2.

3.º Tanto por las Juntas locales como por los profesores, exceptuando de estos aquellos que ya lo hubiesen verificado, remitirán dentro del improrrogable plazo de ocho dias los estados correspondientes al bimestre vencido en 30 de Junio último y los de nueva creacion (modelo número 2.) correspondiente al 1.º del corriente; y

4.º Los Corregidores y Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Instruccion pública, son responsables del exacto cumplimiento de lo que se previene en este decreto.

Puerto-Rico 27 de Julio de 1869.

P. A.

Julian de Soto

y Morillo

COLECCION PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS

Modelo núm. 1º

PUEBLO DE **BARRIO DE**

ESTADO de la escuela (Elemental, Superior ó incompleta) (pública ó particular) correspondiente al (1º, 2º, 3º ó 4º) trimestre vencido hoy (31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Setiembre ó 31 de Diciembre) de 18

Nombre de los alumnos.	Edad.	Tiempo que lleva en la escuela.	Dias que ha faltado en el trimestre	Seccion en que se halla.	Aplicacion.	Aprovechamiento.	Indole y conducta particular.	Caracter con que esta en la escuela	
								Pobre	Pudiente.
Total.....									

Vº Bº de los comisionados de la Junta.

Fecha y firma del Profesor ó Profesora.

Modelo núm. 2º

CIUDAD VILLA O PUEBLO DE

1.º O 2.º SEMESTRE DE 1

ESTADO general de las escuelas de este territorio con expresion del número de alumnos que á ellas asisten segun consta de los estados parciales producidos por los respectivos profesores de las mismas.

	Profesores.	Escuelas	Alumnos pobs.	Id. pudientes.	GASTOS. Personal	GASTOS. Material.	TOTAL. Alumnos	TOTAL. Gastos.	OBSERVACIONES.
Escuelas públicas de varones.									
Superior á cargo de Don N. N.....	1	1	80	70	2000	500	150	2500	Se nota decadencia en la enseñza
Elemental á cargo de Don N. N.....	1	1	100	25	1000	380	125	1380	Adelanto y aplicacion.
Incompleta del barrio tal á cargo del Profesor Don N. N.....	1	1	30	10	360	10	40	370	Aplicacion regular.
Idem del barrio de..... vacante.....	„	1	„	„	„	„	„	„	
&. &. &.									
Escuelas particulares de varones.									
Colegio de tal á cargo del Profesor Don N. N.....	1	1	100	20	„	„	120	„	
&. &. &.									
Escuelas públicas de niñas.									
Elemental á cargo de Doña N. N.....	1	1	35	35	700	300	70	1000	Mucha aplicacion.
&. &. &.									
Escuelas particulares de niñas.									
Colegio tal á cargo de Don N. N.....	1	1	10	38	„	„	48	„	
RESUMEN.									
Escuelas públicas de varones.....	3	4	210	105	3360	890	435	4250	
Idem de particulares de idem.....	1	-	100	20	„	„	120	„	
Suma.....	4	5	310	125	3360	890	435	4250	
Escuelas públicas de niñas.....	-	1	35	35	700	300	70	1000	
Idem particulares de idem.....	-	1	10	38	„	„	48	„	
Suma.....	2	2	45	73	700	300	118	1000	
Escuelas de niños.....	4	5	310	125	3360	890	435	4250	
Escuelas de niñas.....	2	2	45	73	700	300	118	1000	
Total general.....	6	7	355	198	4060	1190	553	5250	

Rivera Sabina.

Archivo -Municipio de Carolina.

Título del Documento:-Blanco para ser llenado trimestralmente para informar el estado de la escuela.

Fecha del Documento:-1869.

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
UPR RIO PIEDRAS